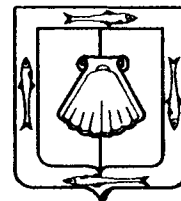




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSIÓN

FUSIÓN A LAS SOCIEDADES NEGOCIO AGRÍCOLA SAN ENRIQUE, S. A. DE C. V. EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE , CON LA SOCIEDAD VIZCAÍNO AGRÍCOLA, S. A. DE C. V., EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONADA", EN LA CUAL ESTA ULTIMA EXTINGUE SU PASIVO POR INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD FUSIONANTE .

SEGUNDA CONVOCATORIA

J.C.V. TRITURADOS Y ACARREOS, S.A DE C.V.

NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace conocimiento de socios y acreedores que el pasado 15 de Noviembre de 2004, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se acordó Fusionar a las sociedades NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V. en su carácter de sociedad "Fusionante", con la sociedad VIZCAINO AGRICOLA, S.A. DE C.V. en su carácter de sociedad "Fusionada", en la cuál esta última extingue su pasivo por incorporación a la sociedad "Fusionante"

Asimismo, entre otros se tomaron los siguientes

ACUERDOS DE FUSIÓN (EXTRACTO)

--- I) - Se aprueba la Fusión de "NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V." en su carácter de sociedad "Fusionante", con la sociedad denominada "VIZCAINO AGRICOLA, S.A. DE C.V.", en su carácter de sociedad "Fusionada".

--- II) - Se acuerda llevar a cabo la fusión tomando en consideración los últimos Estados Financieros presentados por las sociedades involucradas en la fusión, es decir los elaborados al 30 de Septiembre de 2004

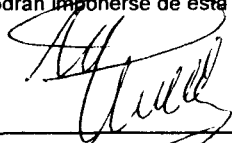
--- III) - La Fusión surtirá efectos internos y fiscales el día 28 de Diciembre de 2004, subsistiendo "NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE", S.A. de C.V., razón por la cual el 29 de Diciembre de 2004 desaparecerá y deja de operar "La Fusionada" VIZCAINO AGRICOLA, S.A. DE C.V., independientemente de que surta efectos frente a terceros al término de 3 meses contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad Sección Comercio de las Escrituras Publicas relativas a la protocolización de los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas

--- IV) - De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos y pasivos y en general todo el patrimonio de "VIZCAINO AGRICOLA, S.A. DE C.V.", sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal y se incorporarán al patrimonio de "NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.", al valor que tengan en los libros de la "fusionada" en la fecha que surta efectos la fusión y se adicionan a los estados financieros a esa misma fecha.

--- V) - Por lo anterior y una vez que surta efectos la fusión, la sociedad "Fusionante" asumirá a partir de este momento la obligación de pagar las deudas pendientes de la sociedad "Fusionada" según su exigibilidad, tomando a su cargo los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

--- VI) - Mientras surta efectos la fusión ambas sociedades operarán en forma independiente, seguirán llevando contabilidad separada, y cumplirán normalmente con sus objetivos sociales

Se hace conocimiento de los socios y acreedores que el texto integro de las Actas de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebradas en ambas sociedades, así como el proyecto aprobado de integración de activos, los pasivos y el capital social, se encontrará a su disposición durante tres meses contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en km 142 carretera Transpeninsular, Colonia Infonavit, Vizcaino, Mulegé, Baja California Sur, CP 23935, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de esta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.



MAXIMO PERALTA PEREZ
Delegado Especial de la Asamblea

NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE, S.A. DE C.V.

"FUSIONANTE"

BALANCE GENERAL

CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

(Cifras en pesos)

VIZCAINO AGRICOLA, S.A. DE C.V.

"FUSIONADA"

BALANCE GENERAL

CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

(Cifras en pesos)

ACTIVO	TOTAL PASIVO	\$	ACTIVO	TOTAL PASIVO	\$
TOTAL CIRCULANTE		\$ 610,481	TOTAL CIRCULANTE		\$ 135,089,574
ACTIVO FIJO NETO	CAPITAL CONTABLE	610,481	ACTIVO FIJO NETO		136,323,311
ACTIVO DIFERIDO NETO			ACTIVO DIFERIDO NETO		13,585,103
SUMA DE ACTIVO	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 610,481	SUMA DE ACTIVO	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 284,997,988

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA SEXTA, de los estatutos sociales y en el contenido de los artículos 181, 183, 186, 191 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debido a que el día 19 de febrero de 2005, señalado para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas de J.C.V. TRITURADOS Y ACARREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ésta no pudo celebrarse por falta de quórum, se convoca a los accionistas de J.C.V. TRITURADOS Y ACARREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea general Ordinaria de accionistas que se verificará en virtud de segunda convocatoria a las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2005, en la finca marcada con el número 1420 de la calle Oaxaca entre México y Melitón Albañez en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur. La asamblea se verificará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de escrutadores y en su caso declaración de estar legalmente instalada la asamblea.

II.- Proyecto y resolución para remover al Administrador Único, y en su caso designar nuevo Administrador Único.

III.- Proyecto y resolución para otorgar y revocar poderes.

IV.- Nombramiento de Delegado para que comparezca ante Notario a gestionar la protocolización de un tanto del acta que se levante y haga constar los acuerdos tomados.

V.- Redacción, presentación y aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

La Paz, Baja California Sur, 21 de febrero de 2005.

J.C.V. TRITURADOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.

L.C.P. JOSÉ GREGORIO VILLARINO MAYA
COMISARIO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase- Registro DGC-Num. 014 0883
Características 3 15112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DIAS 10,20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$180.00
POR UN AÑO	\$320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$25.00
NUMERO ATRASADO	\$35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Meilón Albáñez.